RESOLUCIÓN No. 635 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-22-2024"

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la resolución No. 720 de 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada por la resolución 430 de 2024, expedidas por el Secretario de Despacho y

CONSIDERANDO

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", se concibe a la cultura ciudadana como una de las apuestas de la administración distrital en su adopción (artículo 7), como un factor a promover en Bogotá el cual garantiza el derecho a una vida libre de violencias y el espacio público como un lugar de encuentro seguro.

Además, el mencionado plan especifica en su "Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza" establece a la cultura ciudadana como una de las vías para recuperar la confianza a través del trabajo en el fortalecimiento del diálogo para la resolución pacífica de conflictos. Por consiguiente, la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, antes Dirección de Cultura Ciudadana, cuenta con el Proyecto de Inversión No. 7991 denominado: *"Innovación y Cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad"*, que busca desarrollar acciones estratégicas sectoriales e intersectoriales que apunten a promover la transformación voluntaria de comportamientos en la ciudadanía que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos y la construcción de una ciudad inclusiva, segura, resiliente, sostenible y que incremente el

RESOLUCIÓN No. 635 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

orgullo de ciudad. Para asegurar la sostenibilidad y articulación de estas acciones, el Plan de Desarrollo presenta como *metas "Implementar 8 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la confianza, la convivencia, la resolución de conflictos, la eliminación del machismo y cualquier tipo de discriminación, los hábitos saludables, la salud mental, la cultura ambiental y el respeto por todas las formas de vida, la movilidad sostenible, segura y diferencial en Bogotá"* y *"Realizar 120 mediciones que permitan consolidar una herramienta de gestión del conocimiento sobre cultura ciudadana, cultura, recreación y deporte en la ciudad, consolidando análisis e información recolectada y procesada por el Observatorio de Gestión del conocimiento cultural, con el fin de generar acciones puntuales que dinamicen el ecosistema cultural, integren a la ciudadanía en general y articule sus resultados con otros centros de pensamiento de Iberoamérica."* Vale la pena aclarar que, respecto a las 120 mediciones, cada medición incluye la aplicación de encuestas, observaciones en campo, entrevistas, conteos, entre otros. El enfoque de este contrato estará en la aplicación de 2 encuestas de las 120 que se requieren por el Plan de Desarrollo.

Para realizar las encuestas y estudios requeridos, en los temas señalados, se hace necesario adelantar actividades de aplicación de campo, observación, crítica, digitación, procesamiento de información, generación de informes gráficos y documentos de análisis de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.

La Secretaría publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso en la plataforma del SECOP II -www.secop.gov.co, el 30 de agosto de 2024 y estableció el 13 de septiembre de 2024 como fecha límite para que los interesados presentaran sus observaciones a dicho proyecto de pliego.

Se determinó que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($694.008.275) M/CTE incluidos todos los costos directos e

RESOLUCIÓN No. 635 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

indirectos, así como los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar, respaldado por el CDP No. 1488 de 2024.

Dentro del término previsto para el efecto, se recibió una observación financiera y dieciocho técnicas al proyecto de pliego de condiciones, las cual fueron contestadas y serás publicadas conjuntamente con este documento y el pliego de condiciones definitivo.

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, aprobó el pliego de condiciones definitivo de este proceso.

El artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la Entidad, debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los documentos y estudios previos y demás documentación relacionada con el proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) -www.secop.gov.co-.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede hacer modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas.

El análisis y verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas, será efectuado por quienes para tal efecto designe el ordenador del gasto, aplicando para ello los principios de la contratación estatal y el deber de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las Veedurías

RESOLUCIÓN No. 635 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Ciudadanas y a la Veeduría Distrital para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta Entidad.

En el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, se exhorta a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección y al futuro contratista para aunar esfuerzos con el fin de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en desarrollo del proceso de selección y posterior ejecución contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección por la modalidad de selección licitación pública No. SCRD-LP-22-2024, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de las encuestas requeridas por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento."*

Artículo 2. Establecer el siguiente cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	18 de septiembre de 2024
Acto administrativo de apertura y Publicación de pliego de condiciones definitivo	18 de septiembre de 2024
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliego definitivo de condiciones	20 de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m. vía Meet meet.google.com/zgr-kmshmck
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 26 de septiembre de 2024
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 de octubre de 2024
Expedición de adendas	2 de octubre de 2024
Presentación de Ofertas	8 de octubre de 2024 a las 10:00 am.
Apertura de Ofertas	8 de octubre de 2024 a las 10:05 am.

RESOLUCIÓN No. 635 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Informe de Presentación de Ofertas	8 de octubre de 2024 a las 10:10 am.
Publicación del Informe de verificacióno evaluación y publicación de las ofertas	15 de octubre de 2024
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes	Hasta el 22 de octubre de 2024
Audiencia de adjudicación	24 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m. Vía Meet meet.google.com/xpr-krpsucw
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25 de octubre de 2024
Suscripción del contrato	29 de octubre de 2024

Parágrafo 1: Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad a la publicación de esta Resolución, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma del SECOP II.

Artículo 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría publicará el presente acto administrativo en el SECOP II.

Artículo 4. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos relacionados con el proceso en la plataforma del SECOP II.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días de septiembre (09) de dos mil veinticuatro (2024)

LUIS FELIPE CALERO
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Proyectó: Ana María Galindo Lara
Revisó: Edna Carolina Cortés
Revisó: Myriam Sosa
Revisó: Diana Bojacá

Documento 20247600355183 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

RESOLUCIÓN No. 635 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

	Fecha firma: 18-09-2024 15:11:24
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 18-09-2024 14:03:14
Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 18-09-2024 12:06:26
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 18-09-2024 09:35:01
Edna Carolina Cortes Sanchez	Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 18-09-2024 08:37:46
Ana María Galindo Lara	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 17-09-2024 16:16:57
456794e311beb6c869366707255a86a252ddf5868981d197a94e4ce0fe7cbaff Codigo de Verificación CV: 0ca11	